



Autorizan a seis empresas para producir marihuana medicinal en Colombia

Con estas ya son doce las firmas nacionales que pueden fabricar, exportar y comercializar derivados del cannabis.

El Ministerio de Salud autorizó este jueves a seis empresas para fabricar derivados de cannabis con fines médicos y científicos, las cuales se convierten en las primeras que obtienen sus permisos bajo la Ley 1787, también conocida como Ley Galán.

Las empresas Med Colombia, Cannabis Medical Group, Medcann Colombia, Colombian Organics, Canmecol y Khiron Colombia son las nuevas compañías con licencia y con las cuales ya son doce las autorizadas para desarrollar esta actividad en el país.

El ministerio señaló que la licencia de transformación de cannabis permitirá, dependiendo de las modalidades en las que se haya solicitado, la fabricación, exportación, investigación, comercialización y distribución de los derivados de cannabis psicoactivo.

Asimismo, una vez sea otorgada la licencia de transformación, las firmas podrán recibir una autorización de cultivo, si es que la han solicitado.

Las otras firmas autorizadas para transformar los derivados de cannabis son Cannalivio, Pideka, Ecomedics, Econnabis, Cannavida y Pharmacielo.

Finalmente, el ministerio señaló que aunque algunos de los nuevos licenciatarios cuentan con capitales extranjeros, todas las empresas autorizadas están conformadas en Colombia.